

Programa: Albergue de Inmigrantes.
Importe: 1.000.000 ptas.
Programa: Grupos con Graves Problemas Sociales.
Importe: 200.000 ptas.
Crédito: D.G. Atención al Niño.
Programa: Ayudas Económicas Familiares.
Importe: 1.114.830 ptas.
Total: 32.729.061 ptas.
Finalidad: Mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo), se regula la cooperación con los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a 20.000 habitantes, en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Estipulación novena del convenio suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales y las Corporaciones Locales con población superior a 20.000 habitantes, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los citados convenios, la cual figura como Anexo a la presente Resolución, donde se indican las aportaciones del Ministerio de Asuntos Sociales (MAS) y de la Consejería de Asuntos Sociales (CAS).

ANEXO

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.
Aportación MAS: 15.051.224 ptas.
Aportación CAS: 32.142.206 ptas.

Ayuntamiento de Camas.
Aportación MAS: 7.774.821 ptas.
Aportación CAS: 12.412.766 ptas.

Ayuntamiento de Carmona.
Aportación MAS: 7.531.111 ptas.
Aportación CAS: 11.835.390 ptas.

Ayuntamiento de Coria del Río.
Aportación MAS: 7.307.505 ptas.
Aportación CAS: 11.121.235 ptas.

Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Aportación MAS: 19.054.258 ptas.
Aportación CAS: 42.354.817 ptas.

Ayuntamiento de Ecija.
Aportación MAS: 10.066.076 ptas.
Aportación CAS: 19.161.959 ptas.

Ayuntamiento de Lebrija.
Aportación MAS: 8.489.281 ptas.
Aportación CAS: 13.956.373 ptas.

Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
Aportación MAS: 8.076.490 ptas.
Aportación CAS: 13.139.453 ptas.

Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
Aportación MAS: 7.969.212 ptas.

Aportación CAS: 13.924.095 ptas.

Ayuntamiento de los Palacios/Villafranca.
Aportación MAS: 8.717.719 ptas.
Aportación CAS: 14.926.462 ptas.

Ayuntamiento de la Rinconada.
Aportación MAS: 7.218.066 ptas.
Aportación CAS: 11.947.296 ptas.

Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
Aportación MAS: 7.287.312 ptas.
Aportación CAS: 10.454.273 ptas.

Ayuntamiento de Utrera.
Aportación MAS: 10.938.813 ptas.
Aportación CAS: 23.226.798 ptas.

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997 de la Universidad de Huelva, por la que se amplía la delegación de firma del Rector Magnífico de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), en relación con el art. 13.1 del mismo cuerpo legal, y en uso de las atribuciones concedidas por el art. 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1.9.83), y demás normas de aplicación

RESUELVO

Primero. Ampliar la delegación de firma contenida en la Resolución de 15 de octubre de 1997 en los términos fijados en los números siguientes.

Segundo. Delegar en la Excm. Sra. Vicerrectora de Estudiantes la firma de cuantas Resoluciones y Actos Administrativos afecten a solicitudes de los alumnos de esta Universidad en relación con convalidaciones de estudios, convocatorias de gracia, normativa de matrícula y régimen académico en general.

Tercero. Extender la delegación de firma, realizada a favor del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, al Ilmo. Sr. Director de Tercer Ciclo respecto a las Resoluciones y Actos Administrativos relacionados con las materias de su competencia.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, previa comunicación a que se refiere el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 27 de octubre de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA. GERENCIA TERRITORIAL DE ANDALUCIA EN GRANADA

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, por la que se confirma el nombramiento de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan.

De conformidad con lo previsto en el art. 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el art. 3.º 2.f) de la Orden de 16 de abril de 1991 (BOE del 26), en relación con el art. 12 del R.D. 10/91, de 11 de enero, esta Gerencia Territorial, por delegación del Ministerio de Justicia, ha tenido a bien confirmar el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en sesión celebrada el día 21.10.97, por el que se nombran a los siguientes Secretarios en Régimen de Provisión Temporal:

1. Berja núm. 1 (Almería), doña María José Pérez Rúa.
2. Puerto Real núm. 1 (Cádiz), don Arturo Fernández Domínguez.
3. Baena (Córdoba), doña María Gema Fernández Menéndez.
4. Peñarroya Pueblonuevo núm. 1 (Córdoba), doña María Angeles Docavo Torres.
5. Aracena núm. 2 (Huelva), don Miguel Barroso Becerra.
6. Cazalla de la Sierra (Sevilla), doña Araceli Baquero Martín.
7. Coria del Río núm. 1 (Sevilla), doña Aurelia Morales Alférez.

Granada, 31 de octubre de 1997.- El Gerente Territorial, Francisco de Paula Villegas Sánchez.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don Juan José Martínez Martín, don José Miguel Membrilla Rodríguez, don Carlos Merino Acero, doña María Morillas López, don Miguel Minaya Sánchez, doña María del Carmen Moles Castillo, don Enrique Molina Pérez, doña Elisa Moral Montero, doña Rocío Moreno Barranco, doña María de los Angeles Muñoz Barrios, don Enrique Navarrete García, doña Mercedes Noguero Gutiérrez, don Miguel Núñez Estevan, don Ambrosio Ortega Alvarez, doña Ana María Ortega Monfullera, doña María del Carmen Ortiz Martín, doña Inmaculada Pérez Trillo, don Antonio Prieto Pérez, don Miguel Angel Ramos Rodríguez, doña María de los Angeles Robledillo Robledo, don Juan Ignacio Rodríguez Cañas, doña Natividad Rodríguez Martínez, doña Esperanza Rodríguez Martín, don Alberto Ruiz Mansilla, don Jesús Salinas Carrión, don Fernando Sánchez Jiménez, doña María de los Angeles Sánchez Ruiz, don José Serrano Guardia, doña Francisca Soler Cánovas, doña Carmen

Soria Valverde, doña Elena de Teresa Galván, doña María del Carmen Terrón Morales, doña María del Carmen Villalobos Torres, don Antonio Zafra Contreras, doña María Elena Antequera García, don Juan Carlos Cardenete Montero, doña María del Carmen Ortega López, doña María Mercedes Peralta Palero, doña María Dolores Salto Martín, doña María Francisca Madera Montes, doña María del Carmen Santaella Ortega, doña María Mercedes García Ruiz, don José Luis Aguilar González, doña María Dolores Polo Granell, don Julio Aguilar Molina, don Mauricio Alarcón García, doña Angeles Almenzar Almenara, doña Antonia Bartolomé Ocete, don Agustín Carrillo Molina, doña María Cazalla Barranco, doña María José Cepero Rubio, don Francisco Javier Chaves Moreno, don Alberto Espejo Espejo, doña María Dolores Estévez Gago, doña María Dolores Expósito Moreno, doña María Dolores Fernández Fernández, doña María Mercedes García Ruiz, doña María Gados Gualda Tamayo, doña Gracia Láñez Bueno, doña María José Láñez Bueno, doña Gisela Jareño Leyva, doña María del Carmen Jiménez Palma, doña María Teresa López Cascales, doña María del Carmen López López, don José Ignacio Madero López, doña Mercedes Maldonado Cabrera, doña Aurora Maroto Navarro, don José Martín Pérez, doña Magdalena Martínez Redondo, doña Elena Martínez Sánchez representados por la Procuradora doña Carmen Luzón Tello.

Contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre resolución desestimatoria presunta por silencio administrativo de solicitud de declaración de caducidad y iniciación del procedimiento de revisión de oficio para llevar a efecto la sentencia del recurso contencioso-administrativo número 1172/91, incoado por resolución de 20 y 28 de junio de 1996.

Recurso número 3558 de 1997 Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 24 de octubre de 1997.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3583/97).

Número: 311/97. Ngdo.: F. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de Banco Central Hispanoamericano, S.A. Procurador: Sr. Arévalo Espejo, Manuel. Contra don Juan Manuel Martínez Parreño. Procurador/a Sr/a.

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia número catorce de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 311/97 F, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Juan Manuel Martínez Parreño, en reclamación de 3.583.245 ptas. de principal y 1.500.000 ptas. presupuestadas para intereses y costas, en los que se causó embargo sin previo requerimiento de pago, por el ignorado paradero del demandado, sobre los siguientes inmuebles: